

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ANUNCIO

Con fecha 28 de septiembre de 2018 se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el Reglamento del Consejo Municipal de Migraciones y ha sido publicado en el BOP de la provincia de Sevilla núm. 246 de 23 de octubre, tras la fase de alegaciones y audiencia a la ciudadanía, entrando en vigor el 13 de noviembre de 2018.


Por lo anterior, se va a proceder a la selección y nombramiento de las personas integrantes de dicho Consejo.

En el art. 8.1. e) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Migraciones, se prevé una vocalía en representación de las entidades de personas migrantes o en cuyo ámbito de actuación se incluyan las migraciones, inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana que cumplan los requisitos del apartado 5 de este artículo, hasta un máximo de 15 vocalías con los límites del apartado 2.

Se publicó anuncio en prensa el pasado 9 de diciembre, plazo desde el que se comunica a las entidades mencionadas que podrán presentar su solicitud en el Registro General, Auxiliares o Registro Auxiliar del Servicio de Cooperación al Desarrollo durante 15 días hábiles (hasta el 2 de enero de 2019 inclusive), a los efectos de poder optar a dicha vocalía.

La solicitud se les facilitará en el Registro Auxiliar del Servicio de Cooperación al Desarrollo sito en el C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes sito en C/ Fray Isidoro de Sevilla 1, Modulo 101, pudiendo también solicitarse por correo electrónico al correo: cooperacionaldesarrollo.sevilla@sevilla.org

Sevilla, a la fecha indicada en el pie del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE COOPERACION AL DESARRROLLO

Código Seguro De Verificación:	Bb6Mfw4w6IpNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	17/12/2018 13:22:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bb6Mfw4w6IpNCyYxB/PNYw==			